

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****5128	AGUADO GOMEZ, VIRGINIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****9949	ALONSO RODRIGUEZ, M. CONCEPCION	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****1003	ALVAREZ SAN JOSE, MARIA ELENA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0863	ANDRES VARA, MARIA ISABEL	Apartado 4.3. Coordinadora del curso 2011-2012 en el C.P. ERMITAGAÑA de Pamplona, falta el número de unidades del centro.
****1706	AREVALO ALVAREZ, MARIA ESTHER	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0254	ARGÜELLO NIETO, MARTA	Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Máster, debe certificarse que dicho título corresponde a un Máster oficial y no a un título propio de la universidad.
****1052	ARRANZ PALACIOS, ANA BELEN	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0431	ARRIBAS BENITO, MARIA CRUZ	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta la diligencia de homologación de los siguientes cursos: -Música, danza y movimiento en el ORFF- SCHUL-WORK (dos cursos). -Estrategias de intervención en el aula.
****7631	ARROYO GONZALEZ, CARMEN	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****8085	BALLESTEROS ROBLEDO, SOFIA	Apartado 4.2. Deberá presentar fotocopia del nombramiento expedido por la Administración competente, con diligencia de posesión y cese del CRA EL CARRACILLO.
****7470	BELLIDO BLANCO, ISABEL	Apartado 6.5. Falta acreditación de haber participado como miembro de Tribunal del 2011.
****3615	BENGOECHEA MENENDEZ, M DEL MAR	Apartado 6.6. Se solicita certificación de la tutorización de prácticas expedido por la Administración educativa o por la Universidad.
****9077	BLANCO RODRIGUEZ, BEATRIZ	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta la firma del Rector del curso "Jornada de dislexia y DEAS".
****7498	BRIONES SAN MIGUEL, SARA	Apartado 6.6. Se solicita certificación de la tutorización de prácticas expedido por la Administración educativa o por la Universidad.
****5547	CABRERA MINAYA, GLADYS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0875	CANTERO GARRIDO, SONSOLES	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria. Debe presentar ejemplar de todas las publicaciones. En las publicaciones "Colorines por proyectos" debe presentar además el certificado según indica el Anexo I del baremo.
****5209	CARRO BENDITO, VICTOR	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
****1953	CASTAÑO CASADO, LAURA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****9804	CASTELLANOS REPRESA, MARIA CRISTINA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p> <p>Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación.</p>
****4850	CELA RANILLA, JAVIER	<p>Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta titulación oficial en el curso de posgrado.</p>
****3953	CONDE GUZON, MARIA JESUS	<p>Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.</p>
****8209	CUESTA RUIZ, LAURA DE LA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p> <p>Apartado 6.6. Alega tutorización de prácticas curso 2017/2018 pero no presenta acreditación.</p>
****4388	DOMINGUEZ APARICIO, ELENA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p> <p>Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida.</p>
****6730	DOMINGUEZ MEDINA, EVA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p>
****7211	FIDALGO AGUIRREGOICOA, LUCIA	<p>Apartado 3.3 Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística.</p> <p>Apartado 3.3 El título que certifica el nivel de idiomas del consejo de Europa alegado para su valoración en el apartado 3.3, alegado en el anexo III, no se ha presentado.</p> <p>Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.</p>
****6570	FLOREZ DEL HIERRO, ELENA	<p>Apartado 4.2. Apartado 4.2. Deberá presentar fotocopia del nombramiento expedido por la Administración competente, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el cargo.</p>

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****4999	FUERTES OJERO, SILVIA	Apartado 3.3.f Los méritos alegados para el apartado 3.3.f no se encuentran justificados según las condiciones establecidas en el baremo. Apartado 4.2 y 4.3. Alega méritos que no acredita (tutorías y Secretaría).
****7252	GARCIA CASCALLANA, NOEMI	Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
****9500	GARCIA GARCIA, ANA	Apartado 6.3 Los méritos artísticos alegados no se justifican según las condiciones establecidas en el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****3908	GARCIA VELASCO, M. ASCENSION	Apartado 6.2 La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada.
****1248	GIL VERONA, FRANCISCO J.	Apartado 6.5. Alega ser miembro de Tribunal del año 2013 pero no aporta documentación que lo acredite.
****8975	GOMEZ OVIEDO, CANDIDA	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.
****5985	GONZALEZ GONZALEZ, LUCIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
****4892	GONZALEZ HERNANDEZ, CAROLINA	Todos los méritos alegados tanto en el Anexo III como en el Anexo IV deben ser acreditados.
****6884	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****2161	GONZALEZ LEGIDO, MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****8746	GONZALEZ MEDIAVILLA, ANA ELENA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****8881	HERNANDEZ BERMEJO, RAQUEL	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. La ponencia "La Música como eje conductor..." no está firmada por la autoridad educativa.
****5117	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIA ELENA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****7478	HIDALGO BENITO, JORGE	Apartado 6.6. Alega tutorización del Practicum del curso 2012/2013 pero es necesaria la acreditación.
****3254	IBAÑEZ ALCARAZ, M. REMEDIOS	Apartado 3.3 El título que certifica el nivel de idiomas del consejo de Europa alegado para su valoración en el apartado 3.3, alegado en el anexo III, no se ha presentado. Apartado 4.3. Alega méritos pero no presenta acreditación. Apartado 5.3. Alega especialidad en Educación Infantil pero no presenta acreditación.
****4287	JIMENEZ DE LA FUENTE, ROSA MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 6.6. Alega tutorización del curso 2011/2012 pero no lo acredita.
****1218	JIMENEZ GOMEZ, BEATRIZ	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Presentar certificado "Proyecto de innovación FORMAAPS" en CRA La Villa de Peñafiel.
****2190	JUSTE ALCALDE, CINTIA	Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Máster, debe certificarse que dicho título corresponde a un Máster oficial y no a un título propio de la universidad.
****9014	LEON HIDALGO, MARIA ROCIO	Apartado 6.5. Alega haber sido miembro de Tribunal pero no lo acredita.
****5588	LOPEZ CESTEROS, NURIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****6615	MANJARRES BLANCO, MIRIAN	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****7738	MARTIN DOMINGUEZ, M.EUGENIA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****0716	MARTIN GUTIERREZ, ROSA MARIA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta diligencia en el curso "Monitor y tiempo libre" y "Música, danza y movimiento en el ORFF-SCHULWERK.
****0231	MARTINEZ GARCIA, M. DESAMPARADO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****6439	MARTINEZ RUIZ, SILVANA	Apartado 6.2 La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. Apartado 4.3. Los méritos alegados para este apartado no se encuentran acreditados.
****9944	MELERO ALVAREZ, JOSE LUIS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****1268	MERINO HERNANZ, LUCIA T.	Apartado 6.2 La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada.
****1312	MERINO PEREZ, ALICIA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****2506	MOLINERO PEREZ, SARA	Apartado 4.3. En las coordinaciones de ciclo de los años 12-13 y 13-14 falta el nº de unidades del centro.
****4362	MORO CABAÑAS, JOSE LUIS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****1405	MUÑOZ MARCOS, PATRICIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0150	ORTIZ TORICES, JOSE ANTONIO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****8183	PEDROSA ULLOA, NATALIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****3703	PEREZ DE LA PUENTE, ALBERTO	Apartado 6.5. Alega haber sido miembro de Tribunal en el año 2016 pero no lo acredita.
****5472	PEREZ SANCHEZ, DIANA	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
****3102	PICO GATO, M. PAZ DEL	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****7276	PONGA MAYO, JAVIER DE	Apartado 3. Debe aportar el título de Doctor, o certificado oficial de pago de tasas.
****8798	POY SANS, ESTER TERESITA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****7091	POZA SANCHO, LETICIA	Apartado 6.6 debe presentar la certificación expedida por la Administración educativa, Universidad o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas del año 2016-2017 y 2017-2018.
****1340	PUENTE CALLEJO, ELENA DE LA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0415	REGO ARIAS, GUILLELME	Apartado 3.3 Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
****4359	REMESAL SANZ, VICTOR MANUEL	Apartado 6.5. Alega haber sido miembro de Tribunal del año 2016 pero no lo acredita.
****6278	REVILLA RODRIGUEZ, VIRGINIA	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****2384	RODRIGUEZ VICENTE, M.INMACULADA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
****4075	RUBIO ARAMAYO, JOSE	Apartado 5.3. Las especialidades se deben adquirir a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los R.D. 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
****4814	RUIZ RUIZ, PATRICIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****0268	RUJAS SANCHEZ, M. MAR	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****1862	SANCHEZ HERRERO, JOSE MIGUEL	Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
****3652	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****1257	SANZ COJO, JULIO CESAR	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
****7550	SANZ GUADARRAMA, NIEVES	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
****4717	SUAREZ QUIJADA, BEATRIZ	Apartado 6.6 debe presentar la certificación espedida por la Administración educativa, Universidad o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2019

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
****7522	TURRADO DE LA FUENTE, LAURA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia.
****7586	URCAREGUI PLACER, ESTHER	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****8778	VALLES CLEMENTE, CAROLINA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
****8062	VELASCO HERRERO, VIRGINIA	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.
****9711	VELAZQUEZ GARCIA, BORJA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Falta diligencia de homologación de ponencia de 1 hora.